

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, Cba., 20 de febrero de 2020.-

VISTO:

Que la Municipalidad de Huinca Renancó tiene como prioridad mantener informada a la población acerca de las disposiciones y normativas que se van emitiendo a través de la gestión municipal, como así también acercarse a la Comunidad a los fines de que la convivencia entre los ciudadanos sea mejor manteniendo un fluido contacto Gobierno Municipal-Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra Ciudad contamos con variados e importantes medios masivos de comunicación oral, escrita y televisiva que llegan en forma directa a la población.-

Que a través de dichos medios el Municipio puede efectuar una labor informativa y formativa sobre distintos aspectos de interés comunitario.-

Que las pautas publicitarias anuales con los distintos medios de difusión locales se establecieron en Decreto N° 062/2020 , siendo necesario ampliar las mismas con los medios que efectúan transmisiones de orden deportivo durante el curso del año.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- DISPÓNESE la ampliación de la participación publicitaria del Municipio de Huinca Renancó en medios de comunicación locales, durante la temporada de transmisiones deportivas del corriente año, de la siguiente manera::

* LV22 RADIO HUINCA RENANCÓ - Huinca S.R.L.-

Programa TODODEPORTES 2020 – Transmisiones deportivas del Fútbol Liga Roca – temporada 2020 - Importe mensual: \$ 1.000.- (PESOS MIL) .-

* PRODUCTORA HR TV - (Canal 4 Huinca Cablevisión SRL).-

Programa LINEA DE 4 – Temporada 2020 - Edición semanal – Importe mensual: \$ 1.500.- (PESOS MIL QUINIENTOS).-

Art.2º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 2.21.1.01.03.034 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 120/2020.-

Cdor. Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL